



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Don Jesús García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ugena.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de marzo 2016, el Proyecto de Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, se encuentra expuesto al público por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse en la Secretaría General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y se dirigirán al pleno de la corporación, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pasado el plazo de exposición pública, si no se presentasen reclamaciones el texto del Reglamento se considerará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones deberá someterse nuevamente al pleno del Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva del Reglamento. Aprobado definitivamente el Reglamento se procederá a la publicación íntegra de su texto, a partir de los cual entrará en vigor.

Ugena 1 de abril de 2016.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-2271